

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2014.**

### **Asistencia:**

#### **Alcalde- Presidente:**

D<sup>a</sup> Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ (P.P.)

#### **Tenientes de Alcalde:**

D. José Luis ROMERO NAVARRO (P.P.)  
D<sup>a</sup> Almudena GONZÁLEZ PASCUAL (P.P.)  
D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ (P.P.)  
D. Oscar ROCA VERA (P.P.)

#### **Concejales:**

D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.)  
D<sup>a</sup> Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO (I.U.)  
D<sup>a</sup> Isabel ZAMORANO PASCUAL (IU)  
D. José Antonio MORALES ROJAS (I.U.).  
D<sup>a</sup> María del Carmen PÉREZ SERRANO (PSOE)  
D<sup>a</sup> María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE)

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup> Isabel GARCÍA MARCO.

#### **Ausentes y justifican su ausencia:**

D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> María OLIVARES MOYA (PSOE)

En Esquivias a **diecisiete de junio de dos mil catorce**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **19:30** horas se reúne el Pleno de esta Corporación a celebrar sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa D<sup>a</sup> Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, dando fé del acto el Secretario del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Isabel García Marco, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2014.-** Se deja pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 5 de junio de 2014, por imposibilidad de su redacción al haber transcurrido solo cuatro días hábiles desde su celebración a la convocatoria de la presente sesión extraordinaria.

**SEGUNDO.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2014-2017.-** Visto el Plan Económico-financiero para los ejercicios 2014-2017 elaborado por la Intervención municipal y suscrito por la Alcaldía, de fecha 8 de mayo, cuya necesidad se origina como consecuencia del INCUMPLIMIENTO de la REGLA DEL GASTO en la Liquidación del Presupuesto 2013 aprobada por Decreto de Alcaldía de 19 de marzo de 2014, con un incumplimiento de 182.793,92€ sobre el límite del gasto computable para el año 2013. Se traslada en el acta, a estos efectos, un resumen del mismo, conforme los siguientes cuadros económicos:

### **III SEGUNDA FASE. ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN**

#### **A.2 MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS.**

### Ingresos.

Medidas	Descripción	Años	Cuantificación Económica	Observaciones
a	Subida Tributaria mínima IBI urbana al 0,45	2016 y siguientes	78.618€	Acuerdo plenario en el año 2015 de modificación ordenanza IBI urbana.
a	Subida Tributaria del _____			
a	Subida Tributaria del _____			
b	Supresión Exenciones y Bonificaciones			
c	Mejora de la Recaudación: _____			
d	Mejora de la Inspección Tributaria: _____			
e	Otras medidas de Ingresos: _____			

### Gastos.

Medidas	Descripción	Años	Cuantificación Económica	Observaciones
f	Reducción Costes de Personal (Supresión Servicio _____)			
f	Reducción Costes de Personal (Modificación de Contratos: ERE )			
f	Reducción Costes de Personal (Extinción de contratos de _____)			
f	Reducción Costes de Personal (Bajada o limitación salarios Altos Cargos)			
f	Reducción Costes de Personal (Supresión o bajada de retribuciones de Personal de Confianza)			
g	Reducción de la estructura organizativa de la entidad			
h	Reducción de cargas administrativas			
j	Contratos externos que pasen a ser prestados por personal del Ayuntamiento			
k	Contratos menores: mejora en su gestión			
l	Mejoras en la reducción de consumo eléctrico			
l	Supresión de Servicios no obligatorios			
i	Otras medidas de reducción de gastos			
m	Supresión de Subvenciones (no cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico)			
ñ	Inversiones: ejecución vinculada a estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio			
k	Contratos menores: mejora en su gestión			

MEDIDAS DE INGRESOS		Previsión				
CAP	DENOMINACION	2.014	2.015	2.016	2.017	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.644.991,71 €	1.669.666,59 €	1.576.761,58 €	1.600.412,99 €	
	Evolución Tendencial	1.644.991,71 €	1.669.666,59 €	1.498.143,58 €	1.600.412,99 €	Incremento de un 1,5 %
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	78.618,00 €	0,00 €	En 2016 se tiene en cuenta modificación normativa de IBI
a	Subida Tributaria (IBI: Tipo a 0,7 Urbana)			78.618,00 €		
a	Subida Tributaria (IVTM: Tipo a )					
a	Subida Tributaria (Plusvalía: Tipo a )					
b	Supresión Exenciones y Bonificaciones (IVTM)					
b	Supresión Exenciones y Bonificaciones (Plusvalía)					
b	Supresión Exenciones y Bonificaciones (IBI)					
c	Mejora de la Recaudación (Ej: Convenio con OAPGT para cobrar ejecutiva)					
d	Mejora de la Inspección Tributaria					
e	Otras medidas de Ingresos					
e	Otras medidas de Ingresos					
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.500,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €	24.000,00 €	
	Evolución Tendencial	18.500,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €	24.000,00 €	Previsión ajustada del ICIO
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
a	Subida Tributaria (ICIO: Tipo a 4%)					
b	Supresión Exenciones y Bonificaciones (ICIO)					
c	Mejora de la Recaudación (Ej: Convenio con OAPGT para cobrar ejecutiva)					
d	Mejora de la Inspección Tributaria					
e	Otras medidas de Ingresos					
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	443.841,02 €	449.167,11 €	454.557,12 €	454.557,12 €	
	Evolución Tendencial	443.841,02 €	449.167,11 €	454.557,12 €	454.557,12 €	Incremento de un 1,20 %
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
a	Subida Tasa (Agua: Tipo a )					
a	Subida Tasa (Basura: Tipo a )					
a	Subida Tasa (CAI: Tipo a )					
b	Supresión Exenciones y Bonificaciones					
c	Mejora de la Recaudación (Ej: Convenio con OAPGT para cobrar ejecutiva)					
c	(Ej: Revisión y depuración de los Padrones)					
d	Mejora de la Inspección Tributaria					
e	Otras medidas de Ingresos					
e	Otras medidas de Ingresos					
4	TRANSFERENCIAS CTES.	937.611,20 €	890.730,64 €	846.194,11 €	803.884,41 €	
	Evolución Tendencial	937.611,20 €	890.730,64 €	846.194,11 €	803.884,41 €	Minoración de un 5%
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
e	Otras medidas de Ingresos					
e	Otras medidas de Ingresos					
5	INGR. PATRIMONIALES	42.085,00 €	42.750,00 €	43.700,00 €	43.700,00 €	
	Evolución Tendencial	42.085,00 €	42.750,00 €	43.700,00 €	43.700,00 €	Previsión ajustada
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
e	Otras medidas de Ingresos					
e	Otras medidas de Ingresos					
6	ENAJENACION INVERS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Evolución Tendencial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Mantenimiento
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
e	Otras medidas de Ingresos					
e	Otras medidas de Ingresos					
7	TRANSFER. CAPITAL	113.138,32 €	115.893,00 €	114.000,00 €	114.000,00 €	
	Evolución Tendencial	113.138,32 €	115.893,00 €	114.000,00 €	114.000,00 €	
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
e	Otras medidas de Ingresos					
e	Otras medidas de Ingresos					
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Evolución Tendencial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Incorporaciones que se prevén únicamente en 2014.
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
e	Otras medidas de Ingresos					
e	Otras medidas de Ingresos					
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Evolución Tendencial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Mantenimiento
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
e	Otras medidas de Ingresos					
e	Otras medidas de Ingresos					

MEDIDAS DE GASTOS		Previsión			
CAP	DENOMINACION	2.014	2.015	2.016	2.017
1	GASTOS DE PERSONAL	1.414.645,31 €	1.437.362,00 €	1.464.671,00 €	1.464.671,00 €
	Evolución Tendencial	1.414.645,31 €	1.437.362,00 €	1.464.671,00 €	1.464.671,00 €
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
f	Reducción Costes de Personal (Supresión Servicio ___)				
f	Reducción Costes de Personal (Modificación de Contratos: ERE)				
f	Reducción Costes de Personal (Extinción de contratos de ___)				
f	Reducción Costes de Personal (Bajada o limitación salarios Altos Cargos)				
f	Reducción Costes de Personal (Supresión o bajada de retribuciones de Personal de Confianza)				
g	Reducción de la estructura organizativa de la entidad				
h	Reducción de cargas administrativas				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
2	GASTOS BIENES CTES.	1.151.539,20 €	1.171.116,00 €	1.193.361,00 €	1.216.041,00 €
	Evolución Tendencial	1.151.539,20 €	1.171.116,00 €	1.193.361,00 €	1.216.041,00 €
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
g	Reducción de la estructura organizativa de la entidad				
h	Reducción de cargas administrativas				
j	Contratos externos que pasen a ser prestados por personal del Ayuntamiento				
k	Contratos menores: mejora en su gestión				
l	Mejoras en la reducción de consumo eléctrico				
l	Supresión de Servicios no obligatorios				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
3	GASTOS FINANCIEROS	1.750,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
	Evolución Tendencial	1.750,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
4	TRANSFERENCIAS CTES.	79.300,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €
	Evolución Tendencial	79.300,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
m	Supresión de Subvenciones (no cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico)				
m	Supresión de Subvenciones (no cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico)				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
5	FONDO DE CONTINGENCIA				
6	INVERSIONES REALES	276.699,00 €	250.000,00 €	240.000,00 €	215.000,00 €
	Evolución Tendencial	276.699,00 €	250.000,00 €	240.000,00 €	215.000,00 €
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
ñ	Inversiones: ejecución vinculada a estudio de viabilidad y analisis de coste/beneficio				
ñ	Inversiones: ejecución vinculada a estudio de viabilidad y analisis de coste/beneficio				
k	Contratos menores: mejora en su gestión				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
7	TRANSFERENCIAS CAP.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Evolución Tendencial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
m	Supresión de Subvenciones (no cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico)				
m	Supresión de Subvenciones (no cumplimiento de objetivos del Plan Estratégico)				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Evolución Tendencial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
9	PASIVOS FINANCIEROS	56.500,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
	Evolución Tendencial	56.500,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
	Medidas Propuestas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				
i	Otras medidas de reducción de gastos				

RESULTADO PRESUPUESTARIO					
		Previsiones			
CUENTA FINANCIERA		2.014	2.015	2.016	2.017
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.644.991,71 €	1.669.666,59 €	1.576.761,58 €	1.600.412,99 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.500,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €	24.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	443.841,02 €	449.167,11 €	454.557,12 €	454.557,12 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	937.611,20 €	890.730,64 €	846.194,11 €	803.884,41 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.085,00 €	42.750,00 €	43.700,00 €	43.700,00 €
	<b>A&gt; TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.087.028,93 €</b>	<b>3.072.314,34 €</b>	<b>2.943.212,81 €</b>	<b>2.926.554,52 €</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.414.645,31 €	1.437.362,00 €	1.464.671,00 €	1.464.671,00 €
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.151.539,20 €	1.171.116,00 €	1.193.361,00 €	1.216.041,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.750,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.300,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €	- €
	<b>B&gt; TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>2.647.234,51 €</b>	<b>2.689.128,00 €</b>	<b>2.738.682,00 €</b>	<b>2.761.362,00 €</b>
<b>C=A-B</b>	<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>439.794,42 €</b>	<b>383.186,34 €</b>	<b>204.530,81 €</b>	<b>165.192,52 €</b>
	<b>D&gt; PASIVOS FINANCIEROS (IX GASTOS)</b>	<b>56.500,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>45.000,00 €</b>
<b>E=C-D</b>	<b>SUPERAVIT(+)/ DEFICIT(-) : EN CORRIENTE</b>	<b>383.294,42 €</b>	<b>338.186,34 €</b>	<b>159.530,81 €</b>	<b>120.192,52 €</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €	- €	- €	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.138,32 €	115.893,00 €	114.000,00 €	114.000,00 €
	<b>F&gt; INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS</b>	<b>113.138,32 €</b>	<b>115.893,00 €</b>	<b>114.000,00 €</b>	<b>114.000,00 €</b>
6	INVERSIONES REALES	276.699,00 €	250.000,00 €	240.000,00 €	215.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €	- €
	<b>G&gt; GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS</b>	<b>276.699,00 €</b>	<b>250.000,00 €</b>	<b>240.000,00 €</b>	<b>215.000,00 €</b>
<b>H=F-G</b>	<b>CAPACIDAD(+)/NECESIDAD(-) FINANCIERA</b>	<b>-163.560,68 €</b>	<b>-134.107,00 €</b>	<b>-126.000,00 €</b>	<b>-101.000,00 €</b>
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FROS (P-G <sup>o</sup> )	- €	- €	- €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS (IX INGRESOS)	- €	- €	- €	- €
<b>I=H+9+8</b>	<b>SUPERAVIT(+)/ DEFICIT(-) : EN CAPITAL</b>	<b>-163.560,68 €</b>	<b>-134.107,00 €</b>	<b>-126.000,00 €</b>	<b>-101.000,00 €</b>
<b>E+I</b>	<b>SUPERAVIT(+)/ DEFICIT(-) : TOTAL</b>	<b>219.733,74 €</b>	<b>204.079,34 €</b>	<b>33.530,81 €</b>	<b>19.192,52 €</b>
	<b>AJUSTE 1. INCORPORACION REMANENTE TESORERIA para financian gasto (ORNI)</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>AJUSTE 2. DESVIACION FINANC. GAFA NEGATIVA (ejercicio)</b>			0,00 €	0,00 €
	<b>AJUSTE 3. DESVIACION FINANC. GAFA POSITIVA (ejercicio)</b>			0,00 €	0,00 €
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>219.733,74 €</b>	<b>204.079,34 €</b>	<b>33.530,81 €</b>	<b>19.192,52 €</b>
	<b>Saldo neto de ajustes</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS					
		Previsión			
AYUNTAMIENTO DE _____		2.014	2.015	2.016	2.017
CAP	DENOMINACION	ORN	ORN	ORN	ORN
1	GASTOS DE PERSONAL	1.414.645,31 €	1.437.362,00 €	1.464.671,00 €	1.464.671,00 €
2	GASTOS BIENES CTES.	1.151.539,20 €	1.171.116,00 €	1.193.361,00 €	1.216.041,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.750,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	79.300,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	- €	- €
6	INVERSIONES REALES	276.699,00 €	250.000,00 €	240.000,00 €	215.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS CAP.	- €	- €	- €	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	56.500,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
DENOMINACION		ORN	ORN	ORN	% sb total
<b>Gasto Corriente</b>		<b>2.647.234,51 €</b>	<b>2.689.128,00 €</b>	<b>2.738.682,00 €</b>	<b>2.761.362,00 €</b>
Gasto Deuda Financiera		58.250,00 €	46.650,00 €	46.650,00 €	46.650,00 €
Gasto Ordinario		2.703.734,51 €	2.734.128,00 €	2.783.682,00 €	2.806.362,00 €
<b>Gasto de Capital</b>		<b>333.199,00 €</b>	<b>295.000,00 €</b>	<b>285.000,00 €</b>	<b>260.000,00 €</b>
Acreedores Pendientes de Pago de Ejercicios Cerrados (OR de cerrados)					
Acreedores pendientes de Aplicar al Presupuesto imputable al ejercicio		14.158,60 €			
<b>Gasto Total</b>		<b>2.994.592,11 €</b>	<b>2.984.128,00 €</b>	<b>3.023.682,00 €</b>	<b>3.021.362,00 €</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS: RECAUDACIÓN					
		Previsión			
AYUNTAMIENTO DE _____		2.014	2.015	2.016	2.017
CAP	DENOMINACION	Recaudación: cte + cerrados			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.533.718,30 €	1.597.726,47 €	1.541.387,49 €	1.569.152,14 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	26.080,53 €	26.522,48 €	27.470,23 €	28.523,21 €
3	TASAS Y OTROS INGRE	431.807,76 €	415.831,31 €	428.423,36 €	434.956,80 €
4	TRANSFERENCIAS CTES.	959.055,37 €	898.700,34 €	853.765,32 €	811.077,06 €
5	INGR. PATRIMONIALES	19.681,07 €	24.213,03 €	27.996,43 €	31.137,14 €
6	ENAJENACION INVERS.	- €	- €	- €	- €
7	TRANSFER. CAPITAL	180.290,08 €	115.342,07 €	114.378,60 €	114.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €
DENOMINACIÓN		Recaudación: cte + cerrados			
Recaudación Corriente (rec. Propios)		2.011.287,66 €	2.064.293,29 €	2.025.277,51 €	2.063.769,29 €
Recaudación Corriente (rec. Ajenos)		959.055,37 €	898.700,34 €	853.765,32 €	811.077,06 €
<b>Recaudación corriente</b>		<b>2.970.343,03 €</b>	<b>2.962.993,63 €</b>	<b>2.879.042,83 €</b>	<b>2.874.846,35 €</b>
Recaudación de Capital (rec Propios)		- €	- €	- €	- €
Recaudación de Capital (rec Ajenos)		180.290,08 €	115.342,07 €	114.378,60 €	114.000,00 €
<b>Recaudación de capital</b>		<b>180.290,08 €</b>	<b>115.342,07 €</b>	<b>114.378,60 €</b>	<b>114.000,00 €</b>
<b>Ingresos Totales</b>		<b>3.150.633,11 €</b>	<b>3.078.335,70 €</b>	<b>2.993.421,43 €</b>	<b>2.988.846,35 €</b>

## REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTO	Previsión			
	2014	2015	2016	2017
PENDIENTE COBRO CORRIENTE	663.092,64 €	646.191,22 €	622.066,31 €	620.003,94 €
PENDIENTE COBRO CERRADO	1.020.048,84 €	1.146.821,90 €	1.234.738,19 €	1.288.50872 €
PENDIENTE COBRO OTROS ENTES PUBLICOS				
PENDIENTE COBRO NO PRESUPUESTARIO	22.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €	22.000,00 €
INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
<b>A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.695.141,48 €</b>	<b>1.805.013,12 €</b>	<b>1.868.804,50 €</b>	<b>1.920.517,66 €</b>
% SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS	52,97%	56,62%	61,13%	63,16%
TASA DE VARIACION (%)	-	6,48%	3,53%	2,77%
PENDIENTE DE PAGO CORRIENTE	180.448,77 €	190.811,60 €	191.036,10 €	188.304,10 €
PENDIENTE DE PAGO CERRADO				
PENDIENTE DE PAGO OTROS ENTES				
PENDIENTE DE PAGO NO PRESUPUESTARIO	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN				
<b>B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>280.448,77 €</b>	<b>290.811,60 €</b>	<b>291.036,10 €</b>	<b>288.304,10 €</b>
% SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS	9,41%	9,75%	9,63%	9,54%
TASA DE VARIACION		3,70%	0,08%	-0,94%
C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.003.870,00 €	1.108.440,00 €	1.080.810,00 €	1.044.06500 €
<b>D) REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>2.418.562,71 €</b>	<b>2.622.641,52 €</b>	<b>2.658.578,40 €</b>	<b>2.676.277,66 €</b>
SALDOS DE DUDOSO COBRO	847.570,00 €	902.506,00 €	934.402,00 €	960.256,00 €
RTGFA (DESVIACION FINANC. GAFA POSITIVA (acumuladas))				
<b>E) REMANENTE PARA GTOS. GRLES.</b>	<b>1.570.992,71 €</b>	<b>1.720.135,52 €</b>	<b>1.724.176,40 €</b>	<b>1.716.017,66 €</b>
TASA DE VARIACION (%)	-	9,49%	0,23%	-0,47%
SALDO OBLIGACIONES PDTES APLICAR AL PRESUPUESTO (CTA 413)	14.158,60 €			
OBLIGACIONES DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS				
<b>E) REMANENTE PARA GTOS. GRLES. (AJUSTADO)</b>	<b>1.556.834,11 €</b>	<b>1.720.135,52 €</b>	<b>1.724.176,40 €</b>	<b>1.716.017,66 €</b>

## NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

CONCEPTO / AÑO	Previsión			
	2014	2015	2016	2017
Capital Pendientes a l/p	288.185,07 €	244.735,60 €	201.169,92 €	157.487,58 €
Capital Pendientes a c/p	56.408,03 €	43.449,47 €	43.565,68 €	43.682,34 €
Avales concedidos por la Entidad Local				
Prestamos a corto y largo plazo formalizados y no dispuestos				
<b>DEUDA VIVA</b>	<b>344.593,10 €</b>	<b>288.185,07 €</b>	<b>244.735,60 €</b>	<b>201.169,92 €</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES (capítulos I - V) (AJUSTADO)</b>	<b>3.087.028,93 €</b>	<b>3.072.314,34 €</b>	<b>2.943.212,81 €</b>	<b>2.926.556,52 €</b>
<b>% NIVEL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>11,16%</b>	<b>9,38%</b>	<b>8,32%</b>	<b>6,87%</b>
VARIACIÓN	-	-1,8%	-1,1%	-1,4%

## ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CONCEPTO	Previsión			
	2014	2015	2016	2017
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.644.991,71 €	1.669.666,59 €	1.576.761,58 €	1.600.412,99 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	18.500,00 €	20.000,00 €	22.000,00 €	24.000,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRE.	443.841,02 €	449.167,11 €	454.557,12 €	454.557,12 €
4 TRANSFERENCIAS CTES.	937.611,20 €	890.730,64 €	846.194,11 €	803.884,41 €
5 INGR. PATRIMONIALES	42.085,00 €	42.750,00 €	43.700,00 €	43.700,00 €
6 ENAJENACION INVERS.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7 TRANSFER. CAPITAL	113.138,32 €	115.893,00 €	114.000,00 €	114.000,00 €
<b>Total Ingresos no Financieros</b>	<b>3.200.167,25 €</b>	<b>3.188.207,34 €</b>	<b>3.057.212,81 €</b>	<b>3.040.554,52 €</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.414.645,31 €	1.437.362,00 €	1.464.671,00 €	1.464.671,00 €
2 GASTOS BIENES CTES.	1.151.539,20 €	1.171.116,00 €	1.193.361,00 €	1.216.041,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	1.750,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
4 TRANSFERENCIAS CTES.	79.300,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6 INVERSIONES REALES	276.699,00 €	250.000,00 €	240.000,00 €	215.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS CAP.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total Gastos no Financieros</b>	<b>2.923.933,51 €</b>	<b>2.939.128,00 €</b>	<b>2.978.682,00 €</b>	<b>2.976.362,00 €</b>
<b>Superávit/Déficit no financiero</b>	<b>276.233,74 €</b>	<b>249.079,34 €</b>	<b>78.530,81 €</b>	<b>64.192,52 €</b>
<b>Ajustes SEC 95</b>	<b>-81.437,48 €</b>	<b>-98.753,44 €</b>	<b>-56.037,75 €</b>	<b>-61.168,03 €</b>
<b>Capacidad/Necesidad de Financiación</b>	<b>194.796,26 €</b>	<b>150.325,90 €</b>	<b>22.493,06 €</b>	<b>3.024,49 €</b>
<b>Ratio en % sobre ingresos no financiero</b>	<b>6,09%</b>	<b>4,72%</b>	<b>0,74%</b>	<b>0,10%</b>

REGLA DE GASTO				
Previsión				
CONCEPTO	2014	2015	2016	2017
1 GASTOS DE PERSONAL	1.414.645,31 €	1.437.362,00 €	1.464.671,00 €	1.464.671,00 €
2 GASTOS BIENES CTES.	1.151.539,20 €	1.171.116,00 €	1.193.361,00 €	1.216.041,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	1.750,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
4 TRANSFERENCIAS CTES.	79.300,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €	79.000,00 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6 INVERSIONES REALES	276.699,00 €	250.000,00 €	240.000,00 €	215.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS CAP.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Total Gastos no Financieros</b>	<b>2.923.933,51 €</b>	<b>2.939.128,00 €</b>	<b>2.978.682,00 €</b>	<b>2.976.362,00 €</b>
(-) Intereses de la Deuda	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
(+/-) Ajustes Sec 95				
(-) Gastos financiados con subvenciones finalistas de otras AAPP	235.372,45 €	213.893,00 €	206.000,00 €	204.000,00 €
<b>Total Gastos Computable</b>	<b>2.687.161,06 €</b>	<b>2.723.835,00 €</b>	<b>2.771.282,00 €</b>	<b>2.770.962,00 €</b>
Tasa de referencia de crecimiento del PIB	1,70%	1,90%	1,90%	0,00%
<b>Gasto computable incrementado por la tasa de referencia de crecimiento del PIB</b>	<b>2.732.842,80 €</b>	<b>2.775.587,87 €</b>	<b>2.823.936,36 €</b>	<b>2.770.962,00 €</b>
(+/-) Incrementos/Decrementos de la Recaudación				
<b>Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>2.732.842,80 €</b>	<b>2.775.587,87 €</b>	<b>2.823.936,36 €</b>	<b>2.770.962,00 €</b>
<b>Cumple/Incumple Regla de Gasto</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Seguidamente la Alcaldía-Presidencia procede a informar de los resultados económicos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto 2013, que presentó un Ahorro Neto Positivo de 506.408,23€; un Remanente de Tesorería Positivo de 1.300.972,31€ , superior incluso al año 2012; un Resultado Presupuestario ajustado positivo de 377.148,25; un nivel de Endeudamiento bajísimo con una deuda viva de 344.593,10€ que representa un 10,76% sobre los ingresos corrientes y una Carga Financiera del 2,03% sobre los mismos, por lo que se ha cumplido con el principio de Estabilidad Presupuestaria aun con una capacidad de financiación de solo 21.448,07€ debido al cambio de gestión tributaria y delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación de Toledo a principios del año 2013 y la falta de migración de los valores ejecutivos de ejercicios cerrados que deben cargar, situación que se normalizará en este año. Explica que el Ayuntamiento en la ejecución del Presupuesto 2013 ha cumplido con todos los aspectos exigidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria a excepción de la Regla del Gasto, por lo que conforme a la citada ley el ayuntamiento está obligado a la elaboración de un plan económico financiero que permita el cumplimiento de ésta en el año 2015. Conforme al plan elaborado se pretende también cumplir con la regla del gasto en el presente año 2014, previéndose elevar la capacidad de financiación o estabilidad presupuestaria en el presente año por mejora de los resultados de recaudación una vez superado el proceso de transición y normalizada la situación como consecuencia del cambio de gestión recaudatoria al OAPGT.

Continúa explicando que, conforme los datos económicos, en los años 2014 y 2015 se cumpliría con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla del gasto únicamente con dos medidas: una ligera moderación del gasto público y mejorando los porcentajes de recaudación. Agrega que por la Intervención desde hace años se viene informando del déficit del coste de los servicios municipales (basura y otros) con unas tasas que no cubren los mismos agravándose esta situación si no se modifica el tipo del IBI, que bajaría en el año 2016 al 0,42 aprobado en la ordenanza vigente, si no se prorrogan las medidas adoptadas por el Gobierno de incremento del tipo del Ibi por ley 20/211. Por ello, se ha propuesto como medida a adoptar para ese año y sucesivos incrementar el tipo del IBI hasta el 0,45 con objeto intentar paliar la caída del padrón y nivelar los ingresos con los previstos en el 2015. Informa que el periodo del Plan obligatorio por ley se extiende hasta el año 2015, no obstante, la Secretaría-Intervención ha elaborado un plan económico que abarca hasta el año 2017 que supone una información adicional y herramienta práctica para la corporación actual y futura que muestra la evolución del desarrollo presupuestario de gastos e ingresos. Por último alude al compromiso y responsabilidad de todos los grupos para sacar adelante el plan.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo municipal IU, D. Pedro Israel Sánchez Mérida, quien pregunta a la Alcaldía por que se ha llegado a esta situación de incumplimiento en el año 2013 derivada, a su vez, de la reducción de gastos contemplados en el presupuesto del año anterior (2012), haciendo caso omiso de las advertencias y denuncias manifestadas por los concejales de la oposición de falta de ejecución de servicios e inversiones presupuestados en dicho ejercicio. Respecto a la ejecución del presupuesto del año 2013, añade que la Intervención ya vino informando trimestralmente del incumplimiento de la regla del Gasto.

Manifiesta que la Alcaldía debe contar públicamente por qué desde el principio de su mandato se ha propuesto hundir al ayuntamiento y parece lo va a conseguir; que cuente por qué propone subir el IBI para el año 2016; que cuente por qué el Gobierno autonómico de su partido baja los importes de las ayudas de servicios que no son de competencia municipal y han sido delegados, teniendo que asumirlos este ayuntamiento. Manifiesta que esa es la herencia que va a dejar el Partido Popular y a la que deberán enfrentarse las corporaciones futuras. Pregunta que pasa si vuelve a incumplir la regla en el presupuesto 2014, entonces tiene que volverse a elaborar otro plan o vale el mismo?. Añade que el plan viene a justificar una subida de impuestos, pregonada desde el principio por el partido popular, medida que siempre toca pagar a los vecinos. Señala que la Alcaldía pide a la oposición responsabilidad para aprobar el plan cuando esta situación se ha venido advirtiendo en los plenos y en el año 2012 ya se conocía la ley de estabilidad y los límites del techo de gasto. Finaliza su intervención manifestando que este ayuntamiento tiene superávit desde hace bastantes años y económicamente es un municipio saneado que sigue manteniendo un remanente de tesorería alto, sin embargo incumple ahora la regla del gasto por una gestión ineficaz y mala previsión del equipo de gobierno en la ejecución del presupuesto municipal 2012 que ha venido a bajar el presupuesto de gastos del año siguiente dejando hipotecada a la siguiente legislatura, por lo que la Alcaldía debería dimitir e irse.

Seguidamente, la concejal del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> Dolores Vallejo García, manifiesta que se remite a su intervención en el pasado Pleno del día 5 actual, de debate del Presupuesto 2014, que da por reproducido. Procediendo a dar lectura a su intervención escrita que me entrega y dice literalmente:

“Me remito a todo lo dicho en mi intervención del Pleno de Presupuestos 2014 de fecha 5 de Junio, pero también quiero puntualizar varias cosas:

Acusarles de ineptitud para llevarnos a donde hemos llegado, ya que durante los gobiernos socialistas nunca se había producido tal situación, a pesar de habernos acusado de gastar por encima de nuestras posibilidades y ahora resulta que son Vds. los que han gastado mal o peor aún, no han gastado.

Su propio ministro de Hacienda ha tenido que rectificar, dejando esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en "papel mojado", premiando a las administraciones incumplidoras, permitiéndolas aumentar el objetivo de déficit, en vez de castigarlas, lo que contradice flagrantemente dicha ley (Eso en cuanto a la Admón. Central y Autonómica), pero a los ayuntamientos como el nuestro, nos limita el gasto y la inversión, nos prohíbe y limita a la hora de reinvertir nuestros superávits conforme al art. 32 de dicha ley; y nos condena, en caso de no cumplir, mediante unas medidas coercitivas a no poder mantener nuestros servicios a los vecinos de Esquivias.

Este castigo, por su mala gestión y su mala administración de este Ayuntamiento se llama PLAN ECONOMICO FINANCIERO, con el cual o bien se reducen gastos o se aumentan ingresos. La reducción del gasto conlleva inevitablemente la eliminación o reducción de servicios y por contrario, el aumento de ingresos solo puede venir dado por la subida de impuestos y tasas.

Y donde nos lleva todo esto, pues yo les voy a explicar "lo han pensado muy bien, pero que muy bien", dicen: ahorraríamos más y gestionarían mejor y más eficientemente si la mayoría de los servicios de los ayuntamientos fueran adjudicados a empresas privadas, que es lo que han venido pretendiendo hacer desde que tomaron el gobierno. Pues con esta **su ley y su Plan Económico Financiero**, es posible que terminen de conseguirlo, ya que nos aboca a una situación nunca antes conocida.

No nos cuenten que esto lo han tenido que hacer porque los socialistas les hemos dejado sin dinero, son tres años de ineptitud y no crear puestos de trabajo, nosotros no dejamos así el ayuntamiento, pueden comprobarlo en los archivos.

¿Cuántas empresas inversoras han llamado a nuestras puertas? ¿Cuántos puestos de trabajo han creado en 3 años? ¿Cuántos servicios sociales han desaparecido? ¿Cuántas becas? ¿Cuántas camas de hospitales se han cerrado? Esto no es lo que nos vendieron al llegar al gobierno.

Por supuesto que el Grupo socialista no estamos de acuerdo con las medidas adoptadas en este PLAN ECONOMICO pero somos conocedores de los problemas que puede acarrear al ayuntamiento el no llevar a cabo dicho plan, y también nos sentimos responsables a pesar de no haber tomado las decisiones que nos han llevado a esta situación, las consecuencias que llevarían a producir una parálisis de nuestro ayuntamiento.

Espero que en " las próximas elecciones los vecinos de Esquivias que les pusieron donde están, les manden a su casa, por condicionar el funcionamiento de nuestro ayuntamiento para los próximos años (hasta 2017) por su falta de previsión y su ineptitud”.

Responde la Sra. Alcaldesa que con el plan elaborado se lo ha puesto fácil a la oposición porque mientras en el 2013 nos animaban a saltarnos la regla y el techo del gasto, ahora nos reprenden por haberlo llevado a cabo. Contesta al portavoz de IU, que conforme la ley el ayuntamiento debe cumplir con la regla del gasto en el año 2015 y que, así mismo, ya ha explicado que el remante obtenido en el 2013 ha sido superior al año anterior. Justifica que el cumplimiento de los objetivos de estabilidad

presupuestaria trae causa en el límite al despilfarro de las administraciones públicas en años anteriores. Respecta a la propuesta de incremento de IBI al 0,45 para el año 2016, manifiesta que está muy por debajo del 0,50 que se paga actualmente, pero que, en todo caso, no es obligatorio ni vincula a la corporación siguiente puesto que lo que se intenta con el plan elaborado es cumplir con la Regla del Gasto y la Estabilidad en el año 2015, con una mayor capacidad de financiación que se conseguirá con la ejecución ordinaria de los valores pendientes de cobro por el OAPGT de Toledo. Por último, añade que desde que está su equipo en el gobierno municipal, no obstante los informes y estudios de costes de servicios de la Secretaría-Intervención, no han subido los tributos, constando la última modificación de hace más de tres años, por lo que están gestionando el presupuesto y manteniendo todos los servicios con unos ingresos muy inferiores a los de la corporación anterior.

Interviene seguidamente, el portavoz Popular, D. Fco. Javier Serrano Martínez, contestando a la concejal D<sup>a</sup> Dolores Vallejo, que tras el gobierno municipal socialista sucedió otro posterior de IU durante cuatro años. Al portavoz de IU, le responde que en la etapa de su gobierno recibieron una cantidad ingente de dinero de los Planes E, a pesar de lo cual, su Alcalde propuso y planteó a la oposición una subida del IBI, a la que se negó el grupo Popular.

En contrarréplica, responde el portavoz de IU, Sr. Sanchez Mérida, aludiendo a la desmemoria del portavoz Popular recordándole que el caballo de batalla de su grupo durante su mandato fue la propuesta de bajada del IBI y que actualmente el tipo ha sido incrementado hasta el 0,50 para los valores catastrales superiores a la mediana (67.592 €) por decreto-ley del Gobierno Popular. Recuerda, así mismo, que en el primer año de mandato del actual equipo de gobierno municipal se han modificado las ordenanzas fiscales con subida de tasas. Respecto a la Regla del gasto añade que por la Intervención se ha venido informando de su incumplimiento y continúa advirtiéndolo respecto al Presupuesto 2014 de ejecutarse en su integridad; reitera que de la ley de estabilidad ya se conocía su aplicación y cumplimiento para el año 2012. Manifiesta que el saneamiento económico de un ayuntamiento no está solo en el remante de tesorería de la liquidación anterior, que viene a ser papel mojado si no se dejan en funcionamiento todas las infraestructuras y servicios que venían acometiéndose, añadiendo que ahí se ve la salud del ayuntamiento y en ese sentido la gestión de la Alcaldía es un desastre. Aduce que su grupo ya le retiró la confianza en el Presupuesto 2013 debido a la mala gestión presupuestaria realizada en el año 2012 que supuso una bajada de gastos de 300.000€ en el presupuesto 2013 cuando los ingresos superan en ese importe a los gastos, y que el equipo actual no ha tenido planes E pero además ya se encarga el Gobierno Popular de la JJCM de recortar las ayudas y subvenciones de servicios delegados mediante convenio.

En contrarréplica, responde la concejal socialista, Sra. Vallejo García, que no es cierta la afirmación de la Alcaldía de que no ha subido los tributos porque modificó las ordenanzas y tasas en el año 2011 y su partido en el Gobierno Central ha incrementado además el tipo del IBI hasta el 0,5 por ley, por lo que propusieron en un pleno proceder a la revisión de valores catastrales a la baja. Critica la falta de diligencia en la ejecución del presupuesto 2012 aprobado. Respecto a la ejecución de gastos por administraciones estatal y autonómica en años anteriores que la Alcaldía denomina como despilfarro defiende que todas las grandes infraestructuras de este país en autovías, carreteras y demás instalaciones y equipamientos se hicieron por los Gobiernos socialistas de la época y ahí están.

El portavoz del PP, Sr. Serrano Martínez, manifiesta que se reafirma en lo manifestado sobre la propuesta que planteó el grupo IU de incrementar el IBI. Respecto a la revisión de valores catastrales señala que, consultado el catastro, no podría realizarse porque los valores se encuentran actualizados del año 2004-2005 y no superan valores de mercado. Añade que en el pleno de noviembre de 2012 en relación con la supresión de la paga extra de diciembre de los empleados públicos, el grupo IU se opuso a la inmovilización del crédito que por ley debía destinarse a financiar endeudamiento cuando, a pesar de lo que digan y de manifestarse en contra de los bancos, el grupo IU en la etapa anterior utilizó operaciones de crédito y de tesorería para financiar gastos corrientes y dispuso de dinero solamente para maquillar las cuentas del ayuntamiento y aumentar los saldos bancarios para aparentar liquidez, que se puede demostrar con los apuntes bancarios de esas fechas.

El portavoz IU, Sr Sanchez Mérida, responde que su grupo en la etapa anterior llegó a ejecutar inversiones por importe de 2.500.000 €, no solo por el Plan E sino porque se patearon las consejerías y se hizo mucha gestión. Añade que hoy el presupuesto de gastos es bajísimo cuando el PP está propagando que la crisis ya ha terminado. Manifiesta que el cabreo de su grupo viene porque no ha querido ejecutarse el presupuesto del 2012 a pesar de los requerimientos de la oposición. Afirma que su grupo no subió el IBI y que el portavoz Popular mezcla cosas distintas como la supresión de la paga extra a los funcionarios y personal laboral, medida adoptada por el Gobierno de la Nación del Partido Popular al que votaron en contra los grupos de la oposición, con la utilización del superávit para disminuir el endeudamiento ( objeto de acuerdo en otro pleno), ninguna de las cuales tiene que ver con la concertación de operaciones de tesorería para pago de gastos, completamente legítimas y de competencia del alcalde con objeto de no demorar los pagos de gastos legalmente reconocidos a contratistas y proveedores como consecuencia del retraso en la percepción de las ayudas aprobadas de las inversiones del Plan E, obras de importante cuantía, así como de la JJCM para gastos corrientes y de mantenimiento de servicios. Por último aclara que IU no incrementará el IBI si gobierna en el futuro, expresando su voto negativo al Plan económico presentado, que en caso de no salir aprobado, la ley se lo ha facilitado a la alcaldía, porque puede aprobarlo en la JGL.

Cierra el turno de intervenciones la Alcaldía señalando que las cifras plasmadas y desarrolladas en el plan financiero están claras y no dejan lugar a dudas y que las cosas desde la responsabilidad del gobierno se ven de otra forma por lo que las críticas no están fundamentadas y si la oposición fuera valiente debería estar gobernando.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno, visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda en sesión de 12 de junio de 2014, por 5 votos a favor, del PP, 4 votos en contra, de IU y 2 abstenciones, del PSOE, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento elaborado por la Secretaría Intervención en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veinte treinta cinco horas (20,35h) del mismo día señalado de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe y certifico.**

**Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,**